

**Gordillo & Asociados**

ESTUDIO JURIDICO

OFICINA: Edificio VALLADOLID, Paéz 370 y Robles, Of. 702  
Teléfonos: 568218 - 504123 y Telefax: 504123  
Email: ngordillo@andina.net  
QUITO - ECUADOR

13388

19464

aus

Cesar

26 JUN. 2002

14h

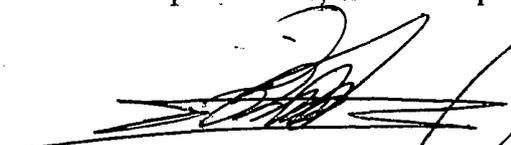
SEÑOR SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS:

MIGUEL LEONARDO MENESES ESPINOSA, en mi calidad de Gerente General y representante legal de BAGANT ECUATORIANA C. LTDA. LTDA., cuyo expediente es el N° 13388/77, a usted atentamente manifiesto:

Para los fines legales consiguientes, adjunto la tercera copia certificada debidamente inscrita de la escritura pública de cesión de participaciones que realiza el socio señor Ismael Forcada Cid, de nacionalidad española a favor del socio señor Miguel Leonardo Meneses Espinosa, de nacionalidad ecuatoriana.

La mencionada escritura pública se otorgó el 10 de junio del dos mil dos ante el Notario Vigésimo Cuarto del Cantón Quito doctor Sebastián Valdivieso Cueva, de la que se tomó nota en el Registro Mercantil del cantón Quito el 14 de junio del 2002.

Por el peticionario, ofreciendo poder o ratificación, firmo como su Abogado patrocinador.

  
Dr. Remigio Rosero Navarrete  
Matrícula N° 1.221 C.A.P.

aus  
28-06-02

OK  
Ingresado al Superintendencia de Compañías  
Sistema.  
27-06-02  
OK  
Valor nominal de actualización y Archivo  
actualizado.  
28-06-02

28 JUN 2002

**CESION DE PARTICIPACIONES DE BAGANT  
ECUATORIANA C. LTDA.**

**OTORGADA POR:**

**SEÑOR ISMAEL FORCADA CID Y SEÑORA MARIA  
TERESA BAGANT GIMENEZ**

**A FAVOR DE:**

**SEÑOR MIGUEL LEONARDO MENESES ESPINOSA**

**CUANTIA: US\$ 800,00**

**DI: COPIAS**

**\*\*\*\*\* F.R.**

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, capital de la República del Ecuador, hoy día lunes, diez de junio del año dos mil dos, ante mí Doctor Sebastián Valdivieso Cueva, Notario Vigésimo Cuarto de este Cantón, comparecen el doctor NORMAN GORDILLO FELIX, en su calidad de mandatario de los cónyuges señor Ismael Forcada Cid y señora María Teresa Bagant Giménez, como consta del documento habilitante adjunto; y, el señor MIGUEL LEONARDO MENESES ESPINOSA. Los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, de estado civil casados, domiciliados en esta ciudad, legalmente capaces para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe y dicen que elevan a escritura pública el contenido de la minuta que me entregan cuyo tenor literal y que transcribo

---

**DOCTOR SEBASTIÁN VALDIVIESO CUEVA  
NOTARIO**



a continuación es el siguiente: **“SEÑOR NOTARIO:-** En su registro de escrituras públicas, sírvase hacer constar una de cesión de participaciones, al tenor de las siguientes cláusulas: **- PRIMERA.- COMPARECIENTES:** Comparecen, por una parte, el doctor Norman Gordillo Félix, en su calidad de mandatario de los cedentes cónyuges señor Ismael Forcada Cid y señora María Teresa Bagant Giménez, como consta del poder especial adjunto como documento habilitante; y, por otra, en calidad de cesionario, el señor Miguel Leonardo Meneses Espinosa. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, de estado civil casados, domiciliados en esta ciudad y hábiles conforme a la Ley. **- SEGUNDA.- ANTECEDENTES:** a) BAGANT ECUATORIANA C. LTDA., se constituyó mediante escritura pública celebrada el veintiocho de abril del mil novecientos setenta y siete ante el Notario Sexto del cantón Quito doctor René Maldonado Izurieta, siendo inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito el seis de junio del mismo año.- b) Por escritura pública celebrada el nueve de septiembre de mil novecientos ochenta y tres ante el Notario Décimo Primero del cantón Quito doctor Rodrigo Salgado Valdez, siendo inscrita en el Registro Mercantil de dicho cantón el veintisiete de los mismos mes y año, se realizó la cesión de la totalidad de las participaciones del socio ingeniero Quimet Brugués Angarita a favor del señor Leonardo Meneses Espinosa.- c) Mediante escritura pública celebrada el quince de mayo de mil novecientos ochenta y seis ante el Notario Sexto del cantón Quito doctor Hugo Cornejo Rosales, siendo inscrita en el Registro Mercantil de dicho cantón el ocho de julio del mismo año, se realizó la cesión de parte de las participaciones del socio señor Ismael Forcada Cid a favor del señor Leonardo Meneses Espinosa.- d) Mediante escritura pública celebrada el dieciséis de octubre de mil novecientos ochenta y nueve ante

**NOTARIA  
VIGÉSIMO CUARTA  
QUITO**

el Notario Sexto del cantón Quito doctor Hugo Cornejo Rosales, siendo inscrita en el Registro Mercantil de dicho cantón el diecisiete de noviembre del mismo año, se realizó un aumento de capital y reforma de estatutos de la mencionada compañía.- e) Mediante escritura pública celebrada el seis de noviembre de mil novecientos noventa y dos ante el Notario Décimo Sexto del cantón Quito doctor Gonzalo Román Chacón, siendo inscrita en el Registro Mercantil de dicho cantón el cuatro de enero de mil novecientos noventa y tres, se realizó un aumento de capital y reforma de estatutos sociales de la mencionada compañía.- f) Mediante escritura pública celebrada el veinte de diciembre de mil novecientos noventa y tres ante el Notario Décimo Sexto del cantón Quito doctor Gonzalo Román Chacón, siendo inscrita en el Registro Mercantil de dicho cantón el veinte de enero de mil novecientos noventa y cuatro, se realizó la apertura de sucursal, la reforma y codificación de los estatutos sociales de la mencionada compañía.- g) Mediante escritura pública celebrada el catorce de julio de mil novecientos noventa y cinco ante el Notario Décimo Sexto del cantón Quito doctor Gonzalo Román Chacón, se realizó la cesión de parte de las participaciones del socio señor Ismael Forcada Cid a favor del socio señor Leonardo Meneses Espinosa.- h) Mediante escritura pública celebrada el treinta y uno de octubre de mil novecientos noventa y cinco ante el Notario Décimo Sexto del cantón Quito doctor Gonzalo Román Chacón, siendo inscrita en el Registro Mercantil de dicho cantón el veintidós de enero de mil novecientos noventa y seis, se realizó un aumento de capital y reforma de los estatutos sociales de la mencionada compañía.- i) Mediante escritura pública celebrada el tres de diciembre de mil novecientos noventa y seis ante el Notario Décimo Sexto del cantón Quito doctor Gonzalo Román Chacón, siendo inscrita en el Registro Mercantil de dicho cantón el diez de

---

**DOCTOR SEBASTIÁN VALDIVIESO CUEVA  
NOTARIO**



enero de mil novecientos noventa y siete, se realizó el aumento de capital a cuatrocientos millones de sucres y la correspondiente reforma de los estatutos sociales de la mencionada compañía.- j) La Junta General de BAGANT ECUATORIANA C. LTDA., reunida el tres junio del año dos mil dos, autorizó al socio señor Ismael Forcada Cid, la cesión de la totalidad de sus participaciones que tiene fincadas en la compañía, a favor del señor Leonardo Meneses Espinosa.- **TERCERA: CESION DE PARTICIPACIONES:** Con estos antecedentes, el señor Ismael Forcada Cid cede y transfiere por valor recibido veinte mil participaciones suscritas y pagadas de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de Norteamérica (US\$ 0,04) cada una, a favor del señor Leonardo Meneses Espinosa.- **CUARTA.-** El cedente señor Ismael Forcada Cid, declara en forma expresa que la presente transferencia de participaciones, realizada en la forma indicada en la cláusula anterior, comprende también la cesión de toda clase de derechos, participaciones, frutos, utilidades, compromisos y obligaciones, etcétera, que pudieran tener en todo tiempo y por cualquier título en la indicada compañía, a favor del cesionario señor Leonardo Meneses Espinosa **QUINTA.- ACEPTACION:** El cesionario, deja constancia que acepta en todas y cada una de sus partes la transferencia de las participaciones, objeto de este contrato, por ser hecha en seguridad de sus intereses.- **SEXTA.- PRECIO:** El precio total de la presente cesión de participaciones es de OCHOCIENTOS 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA (US\$ 800,00), que corresponde al valor total de las participaciones que se transfieren.- **SÉPTIMA.- SOCIO ACTUAL.-** Consecuentemente, el actual socio de BAGANT ECUATORIANA C. Ltda., es el señor Leonardo Meneses Espinosa, con cuatrocientas mil participaciones suscritas y pagadas de

NOTARIA  
VIGÉSIMO CUARTA  
QUITO

cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de Norteamérica (US\$0,04) cada una.- **OCTAVA.-** Una vez autorizada y debidamente legalizada la presente escritura pública, se practicará en el Libro de Participaciones y Socios de BAGANT ECUATORIANA C. LTDA. la inscripción de la transferencia de participaciones constante en la presente escritura, se anularán los certificados previamente expedidos y se extenderán los nuevos a favor del precitado cesionario, de conformidad con lo dispuesto por la Ley.- Usted, señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo.”- Hasta aquí la minuta que se halla firmada por el Doctor Remigio Rosero Navarrete, Abogado con matrícula profesional número mil doscientos veintiuno del Colegio de Abogados de Pichincha, la misma que los comparecientes aceptan y ratifican en todas y cada una de sus partes, leída que les fue íntegramente esta escritura, por mi el Notario, firman conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.

  
NORMAN GORDILLO FELIX

C. C. 170162117-7

  
LEONARDO MENESES ESPINOSA

C. C. 170357901-7

Firmado: Doctor Sebastián Valdivieso Cueva, Notario Vigésimo Cuarto del cantón Quito. (Hay un sello).-

DOCTOR SEBASTIÁN VALDIVIESO CUEVA  
NOTARIO



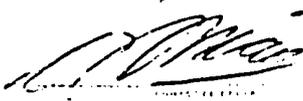
ECUATORIANA\*\*\*\*\* V444474442  
 CASADO ELVIRA BRUGUES CORDOBA  
 SUPERIOR EMPLEADO  
 GUILLERMO MENESES  
 MARIA ESPINOSA  
 QUITO 13-05-91  
 HASTA MUERTE DE SU TITULAR

1798578

**VOTACION**



CIUDADANIA 170357501-7  
 MENESES ESPINOSA MIGUEL LEONARDO  
 10 SEPTIEMBRE 1.953  
 FRANCIA  
 04 081 0004  
 PICHINCHA/ QUITO  
 GONZALEZ SUAREZ 53




TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL  
 CERTIFICADO DE VOTACION  
 Elecciones del 21 de mayo del 2010

0128-137 170357501-7...

MENESES ESPINOSA MIGUEL LEONA

PICHINCHA QUITO

BENALCAZAN



REPUBLICA DEL ECUADOR  
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No 170162117-7

GORDILLO FELIX NORMAN ALIPIO

05 MARZO 1942

INBAGUARA/URCUGUI/PABLO ARENAS

01 2 162 0032

INBAGUARA/IBARRA

SAGRARIO 42

*Felix Gordillo*

FIRMA DEL CEDULADO



ECUATORIANA\*\*\*\*\* E3343V2222

CASADO MARIA DEL ROSARIO WADERA

SUPERIOR ABOGADO

MAXIMILIANO GORDILLO PROF. CCUP

CARMELO MARIA FELIX

QUITO ELLO DE 11702/99

11702/2011 EDICION

FECHA DE CALIFICACION

FORMA No 014903



FIRMA DE LA AUTORIDAD

PLAZA DE DERECHO





PODER ESPECIAL: LOS CONSORTES DON JOSE-  
ISMAEL FORCADA CID Y DOÑA MARIA TERESA  
BAGANT GIMENEZ. -----

NUMERO: TRES MIL CUATROCIENTOS  
VEINTISIETE.

En VALENCIA, a diecinueve de septiembre de dos  
mil.-----

Ante mí, JOSE CORBI COLOMA, Notario del Ilustre  
Colegio de Valencia, con residencia en la Capital, -----

COMPARECEN:-----

LOS CONSORTES DON JOSE ISMAEL FOR-  
CADA CID Y DOÑA MARIA TERESA BAGANT GI-  
MENEZ, mayores de edad, vecinos de Castellón, calle  
Enmedio, 23.-----

Con D.N.I. números 18.815.585 y 18.857.059. -----

INTERVIENE, por su propio nombre y derecho.-----

Tiene a mi juicio, capacidad legal necesaria para formalizar  
esta escritura de APODERAMIENTO ESPECIAL, a cuyo  
fin,-----

DICE: -----

Que confiere poder tan amplio y bastante como en dere-  
cho se requiera y sea menester, en favor de:-----

NORMAN GORDILLO FELIX, mayor de edad, ca-

sado, ecuatoriano, con domicilio en Quito (Ecuador). -----

Para que en nombre y representación de los poderdantes, ejerciten todas y cada una de las siguientes, -----

**FACULTADES:** -----

Transferir o ceder la totalidad de las participaciones suscritas y pagadas que el señor Ismael Forcada Cid tiene fincadas en BAGANT ECUATORIANA C. LTDA., a favor del señor Leonardo Meneses Espinosa o de la persona natural o jurídica que este último designe; para cuyo efecto, el apoderado podrá realizar todos los actos, contratos y trámites que fueren necesarios, en especial la suscripción de la escritura pública de cesión de participaciones. Por medio del presente documento, el poderdante don José-Ismael Forcada Cid, en forma expresa aprueba y ratifica la representación y comparecencia, así como las decisiones tomadas por el doctor Norman Gordillo Felix en las Juntas Generales de Socios de BAGANT ECUATORIANA C. LTDA, reunidas anteriormente de igual manera aprueba y ratifica todos los actos, gestiones y contratos que haya celebrado el mencionado apoderado en ejercicio de los derechos y deberes que de acuerdo a la ley y los estatutos sociales le corresponden al mandante. También autoriza al doctor Norman Gordillo Félix para que concurra a las Juntas Generales que BAGANT ECUATORIANA C. LTDA. Convoque en el futu-





ro hasta que se haya legalizado la transferencia de la totalidad de las acciones que se autoriza por este instrumento y, a su nombre y representación, vote por las resoluciones que crea convenientes, siempre en defensa de los intereses de los poderdantes.-----

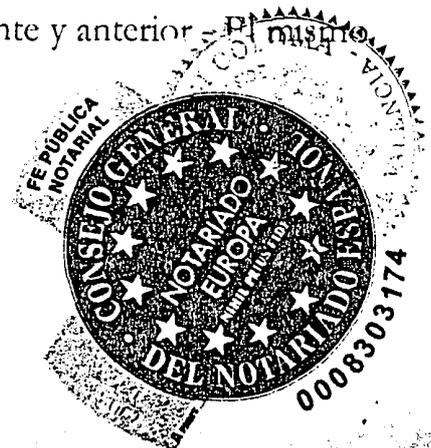
Así lo dice y otorga.-----

Leída por mí, el Notario, la presente escritura a los comparecientes, previa advertencia de su derecho a hacerlo por sí misma, que no usa, se ratifica y firma.

Y yo, el Notario, doy fe, de haber identificado a los comparecientes por sus Documento de Identidad exhibidos, y de cuanto queda consignado en éste instrumento público, que signo, firmo, rubrico y sello, extendido sobre dos folios de serie 3M números el presente y anterior. Está la firma de los comparecientes.- signado J. Corbi Coloma.- Rubricado y sellado.

ES COPIA DE SU MATRIZ con la que concuerda y donde queda anotada.- Y la expido para los comparecientes, en dos folios de serie 3M números el presente y anterior. El mismo día de su autorización.- doy fe:

*[Handwritten signature]*



REPUBLICA DEL ECUADOR

CONSULADO GENERAL AD-HONOREM EN VALENCIA (ESPAÑA)

Presentada para autenticar la firma que antecede al suscrito, Cónsul Ad-Honorem del Ecuador en Valencia (España) certifica que es auténtica, siendo la que usa el señor D. José Gobi Cabra, Notario de Valencia en todas sus actuaciones.

Autenticación N.º 163160

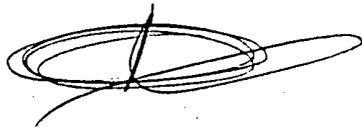
Partida Arancelaria III, L. 9

Valor de la Actuación 50 U.C.D

Valencia a 20 de Septiembre 2000

Francisco-José Corell Grau

Cónsul Ad-Honorem del Ecuador en Valencia



ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE BAGANT ECUATORIANA C. LTDA., CELEBRADA EL DIA LUNES 3 DE JUNIO DEL 2002.-----

En el Distrito Metropolitano de Quito, hoy día lunes 3 de junio del 2002, a las 09H00, en el domicilio principal de la compañía ubicado en la calle Alfonso Moncayo s/n y Panamericana Norte, kilómetro 10.7, sector Carapungo, se reúnen el señor Leonardo Meneses Espinosa, socio, con 380.000 participaciones suscritas y pagadas de US\$ 0,04 cada una, que representan la suma de US\$ 15.200,00; y el doctor Norman Gordillo Félix, en representación del señor Ismael Forcada Cid, socio, con 20.000 participaciones suscritas y pagadas de US\$ 0,04 cada una, que representan la suma de US\$800,00. Total son 400.000 participaciones de US\$ 0,04 que representan la suma US\$ 16.000,00, que es el 100% del capital suscrito y pagado de la compañía, como se demuestra de las escrituras públicas correspondientes que se exhiben. Consecuentemente, los concurrentes deciden por unanimidad instalarse en Junta General Universal de Socios, al amparo de lo dispuesto en el Art. 238 de la Ley de Compañías, para lo cual elaboran y aprueban, también por unanimidad, la siguiente agenda a tratarse en la presente sesión: ASUNTO UNICO: Autorización para transferencia de participaciones.- Preside la Junta el titular ingeniero Fernando de Sucre Corral y actúa como secretaria ad-hoc la señorita Silvana Terán Rivadeneira, quien hallándose presente, es elegida por unanimidad para que ocasionalmente desempeñe dicha función.- A continuación se pasa a considerar el asunto único de la agenda, sobre el cual, el socio señor Ismael Forcada Cid, por medio de su mandatario, solicita autorización para transferir las 20.000 participaciones que tiene fincadas en la compañía a favor del socio señor Leonardo Meneses Espinosa.- La Junta General, luego de considerar la petición, por unanimidad autoriza al señor Ismael Forcada Cid, la cesión de sus participaciones en la forma propuesta.- Además, la Junta dispone que el Gerente General, una vez que se haya celebrado la escritura pública correspondiente, inscriba dicha cesión en el Libro de Participaciones y Socios, así como anule, los certificados anteriores y extienda los nuevos a favor del cesionario y, en fin, realice todos los actos y gestiones que determinan los estatutos y la Ley para la perfección legal de la presente transferencia.- Sin otro punto que tratar, el Presidente concede diez minutos de receso para redactar el acta, luego de lo cual, se reinstala la Junta General Universal de Socios con la concurrencia de las mismas personas, esto es, con el 100% del capital suscrito y pagado de la compañía.- El Presidente ordena dar lectura del acta, la misma que se la aprueba por unanimidad.- De acuerdo con lo que dispone la Ley, la presente acta la suscriben todos los socios presentes en unidad de acto.- Termina la sesión a las 09H45.- f) Leonardo Meneses Espinosa.- SOCIO.- f) Norman Gordillo Félix, en representación de Ismael Forcada Cid, SOCIO.- f) Fernando de Sucre Corral.- PRESIDENTE.- f) Silvana Terán Rivadeneira.- SECRETARIA AD-HOC.- Certifico que la presente es fiel copia del acta de la Junta General Universal de Socios de BAGANT ECUATORIANA C. LTDA., celebrada el día lunes 3 de junio del 2002, a cuyo original me remito en caso de ser necesario.- Quito, a 3 de junio del 2002.- Certifico.-

*Silvana Terán Rivadeneira*

Silvana Terán Rivadeneira  
SECRETARIA AD-HOC

Se otorgó ante mí y en fe de ello confiero esta TERCERA

COPIA CERTIFICADA, debidamente sellada y firmada en

Quito, en la misma fecha de su otorgamiento.-

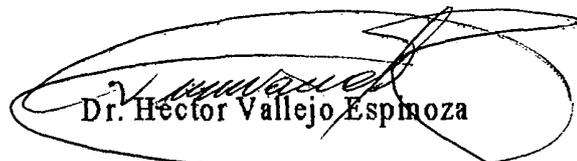
*Sebastián Valdivieso Cueva*  
Dr. Sebastián Valdivieso Cueva  
NOTARIO VIGESIMO CUARTO  
QUITO



R A-

ZON: Siento por tal que a petición de parte interesada, con fecha de hoy, tomé debida nota al margen de la respectiva escritura matriz de la constitución de la Compañía BAGANT ECUATORIANA CIA. LTDA. celebrada el veintiocho de abril de mil novecientos setenta y siete, ante el Notario Sexto del Cantón Quito, cuyo archivo se encuentra actualmente a mi cargo, de la cesión de participaciones que otorga el señor Ismael Forcada Cid y su esposa, a favor del señor Miguel Leonardo Meneses Espinosa, en los términos constantes en la escritura que antecede.-

Quito, a 12 de junio del 2.002

  
Dr. Héctor Vallejo Espinoza

NOTARIO SEXTO DEL CANTON QUITO





REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTON QUITO



**RAZÓN:** Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número: 77, del REGISTRO INDUSTRIAL de seis de Junio de mil novecientos setenta y siete, a fs 236, tomo 9, correspondiente a la constitución de la compañía "BAGANT ECUATORIANA CIA. LTDA.", lo referente a la presente Cesión de Participaciones.- Quito, catorce de Junio del dos mil dos. **EL REGISTRADOR.-**

*Raúl Gaybor Secaira*  
DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA  
REGISTRADOR MERCANTIL  
DEL CANTÓN QUITO.



Ng